



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 (Nº 17/2017).**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles Sra.

Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 14 de junio de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 7 de junio de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores y señoras que la integran, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

**2.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE DISCO-BAR**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia suscrita por doña Leidy Viviana Espinosa Valencia, cuyos datos personales obran en el expediente, solicitando cambio de titularidad de la licencia de actividad de disco-bar El parque sito en calle Escuelas 4 de esta localidad, se propone a la Junta de Gobierno:

1. Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de actividad disco-bar El parque, sito en calle Escuelas 4 de esta localidad, a favor del solicitante, doña Leidy Viviana Espinosa Valencia.
2. Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Begoña Buitrago Alcolao de Asesoramiento Integral y Jurídico Buimor, sito en Carrión de Calatrava, Avda. de América, nº 41, designada por Leidy Viviana Espinosa Valencia para tramites y notificaciones del presente expediente.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado.

Visto informe favorable de la arquitecta técnica municipal en orden al cumplimiento de los requisitos de la actividad.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por doña María Teresa Ruíz Díaz, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 26 de mayo de 2017, para modificar la segregación de la finca urbana sita en Ronda Norte, 6 de esta localidad concedida en Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2015, con el siguiente detalle:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**FINCA MATRIZ** C/ Ronda Norte, 6 y con referencia catastral 3763033VJ0136S0001AD.-  
Superficie s/plano: 5,482,90 m<sup>2</sup>.

**FINCA A SEGREGAR:** parcela de forma irregular, según plano técnico adjunto con una superficie de 1,825,61 m<sup>2</sup> y 36,14 m de fachada a la Ronda Norte.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- aprobar la segregación instada por doña María Teresa Ruíz Díaz de parte de la finca urbana sita al número 6 de la Ronda Norte de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Oído el informe del señor secretario interventor sobre la legalidad del asunto,

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **4.- RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS 47/16**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud suscrita por don Jesús Tapiador Casero con DNI nº 05669699S en fecha 9 de junio de 2017 interesando renovación licencia de obra número 47/16, concedida por este órgano en fecha 27 de octubre de 2016.

Se propone a la Junta de Gobierno:

Aprobar renovación de licencia de obra nº 47/16 a don Jesús Tapiador Casero.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la posibilidad legal de acceder a lo solicitado.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**